

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS**

**TRANS OCEANIC LIFE INSURANCE COMPANY  
Al 31 de diciembre de 2002  
INFORME DE EXAMEN  
ENMENDADO**

**Sandra Schwabe Rivera  
Examinadora**

## TABLA DE CONTENIDO

ALCANCE DEL EXAMEN.....	1
HISTORIA .....	2
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.....	2
ACCIONISTAS.....	2
JUNTA DE DIRECTORES .....	3
DEPÓSITO ESTATUTARIO .....	4
FONDOS NO RECLAMADOS .....	4
REGISTROS CORPORATIVOS.....	5
ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN.....	5
ESTATUTOS .....	5
CONTRATOS DE REASEGURO .....	6
REGISTROS DE CONTABILIDAD .....	7
ESTADOS FINANCIEROS .....	7
ESTADO DE SITUACION.....	8
ESTADO DE SITUACIÓN (CONTINUACIÓN).....	9
RESUMEN DE OPERACIONES.....	10
CONCILIACIÓN DEL SOBRENTE NO ASIGNADO .....	11
COMENTARIOS Y HALLAZGOS DEL EXAMEN .....	12
BONOS.....	12
PRÉSTAMOS SOBRE PÓLIZAS .....	13
CANTIDADES POR COBRAR DE AGENTES .....	14
COMISIONES POR PAGAR A AGENTES .....	14
GASTOS GENERALES POR PAGAR .....	15
VALORACIÓN AGREGADA DE OTROS PASIVOS.....	15
RESERVA DE FONDOS NO RECLAMADOS .....	16
OTROS ASUNTOS.....	16
DILUCION DE ACCIONES DEL ASEGURADOR.....	16
EVENTOS SUBSIGUIENTES- DILUCION DE ACCIONES DEL ASEGURADOR.....	18
RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES .....	22
RECONOCIMIENTO .....	24
ANEJO	



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

14 de febrero de 2006

Lcda. Dorelisse Juarbe Jiménez  
Comisionada de Seguros  
Oficina del Comisionado de Seguros  
Santurce, Puerto Rico

Estimada Comisionada:

Conforme a sus instrucciones y en armonía con la Notificación y Orden de Investigación Número E-2003-257 del 7 de agosto de 2003 y con las disposiciones del Artículo 2.140 del Código de Seguros de Puerto Rico, 26 L.P.R.A. sec. 214, se practicó un examen de la condición financiera del asegurador del país:

**Trans-Oceanic Life Insurance Company**

al que se hará referencia en este informe como el Asegurador.

**ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen cubrió las transacciones y operaciones financieras comprendidas entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2002 y aquellas transacciones subsiguientes que a juicio del examinador fueron relevantes.

---

Se examinaron los activos, las obligaciones, así como los desembolsos hechos por el Asegurador de acuerdo con las normas y pruebas de auditoría sugeridas por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros y aquellas disposiciones

contempladas por el Código de Seguros de Puerto Rico y su Reglamento. El examen se realizó en las oficinas del Asegurador ubicadas en la Calle Munet Court, Guaynabo, Puerto Rico.

## **HISTORIA**

El Asegurador quedó incorporado bajo las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico el 22 de diciembre de 1959, con un capital autorizado de 50,000 acciones comunes, a un valor par de \$10 por acción. El Asegurador comenzó sus operaciones a esa misma fecha con un capital y sobrante pagado en exceso al valor par de \$100,000 y \$50,000, respectivamente. En 1972, aumentó su capital pagado a \$500,000 mediante una declaración de dividendos en acciones por la suma de \$400,000.

Durante el 1990, Victory Insurance Corporation adquirió 79,995 de las 80,000 acciones comunes en circulación del Asegurador que en ese momento eran poseídas por National American Life Insurance Company.

Al 31 de diciembre de 2002, el Asegurador tenía un capital autorizado de \$800,000 representado por 80,000 acciones comunes con un valor par de \$10 por acción y un sobrante pagado y contribuido de \$50,000.

## **ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**

### **ACCIONISTAS**

El Capital pagado del Asegurador al 31 de diciembre de 2002 estaba representado por 80,000 acciones emitidas y pagadas distribuidas de la siguiente manera:

Victory Insurance Corporation	79,994
Rubén E. Cardona Batiz	1
Nicolás Touma Correa	1
Eddie Bisbal, MD	1
Jorge Luis Mendín, Esq.	1
Carlos Eduardo Girod, MD	1
Luis Márquez Guillermeti, CPA	1
Total	<u>80,000</u>

Conforme a la declaración jurada del 27 de marzo de 2003 presentada por Victory Insurance Corporation, al 31 de diciembre de 2002 sus accionistas eran los siguientes:

Fideicomiso Touma-Taveras	8,333	16.67%
Roberto A. Tirado	16,667	33.33%
Nicolás Touma Correa	8,333	16.67%
Touma & Taveras Inc.	16,667	33.34%
	<u>50,000</u>	<u>100.00%</u>

#### JUNTA DE DIRECTORES

La administración, propiedad y operaciones del Asegurador están bajo la responsabilidad de su junta de directores. Los directores del Asegurador poseen acciones que requiere el Artículo 29.150 (1) (a) del Código de Seguros de Puerto Rico, con excepción de la Sra. Carmen Taveras. Al 31 de diciembre de 2002 estaba compuesta por las siguientes personas:

Sr. Rubén Cardona

Sr. Nicolás Touma Correa

Sr. Eddie Bisbal, MD

Lic. Jorge Luis Mendín Esquilín

Sr. Carlos Eduardo Girod, MD

Sr. Luis Márquez Guillermeti, CPA

Sra. Carmen Taveras

El Artículo 29.160(1) del Código de Seguros de Puerto Rico dispone que la elección de directores se celebrará anualmente en la asamblea anual de accionistas o miembros y estará sujeta a inspección por el Comisionado.

El Asegurador cumplió con las disposiciones del artículo de ley antes mencionado ya que la junta de directores para el período examinado fue electa en las reuniones anuales de los accionistas.

### **DEPÓSITO ESTATUTARIO**

El Asegurador mantenía al 31 de diciembre de 2002 un depósito estatutario en inversiones admitidas por el Código de Seguros de Puerto Rico con un valor amortizado de \$828,346, en cumplimiento con las disposiciones del Artículo 3.151 del Código de Seguros de Puerto Rico, vigente a la fecha examinada. Dichas inversiones también servirían para cumplir con las disposiciones del Artículo 3.160 del referido Código vigente a la fecha examinada.

### **FONDOS NO RECLAMADOS**

El Artículo 26.040(1) del Código de Seguros de Puerto Rico dispone que cada asegurador y cada agente general, gerente, agente deberá, en o antes del 1 de mayo de cada año, presentar un informe escrito al Comisionado de todos los fondos no reclamados, según se define en la sec. 2603(b) de este código, que estén retenidos y sean adeudados por éstos al 31 de diciembre inmediatamente precedente.

El Asegurador rindió los informes de fondos no reclamados para los años 2000 al 2002 como requiere el artículo antes mencionado. No obstante, el Asegurador no cumplió con los siguientes artículos de ley:

1. El Asegurador no publicó las notificaciones de fondos no reclamados, retenidos y adeudados para los años 2000, 2001 y 2002 en el término que requiere el Artículo 26.050(1) del Código de Seguros de Puerto Rico. Estas notificaciones fueron publicadas en los meses de octubre de cada año, cuando las mismas debieron ser publicadas a más tardar el 1 de septiembre siguiente a la presentación de los informes requeridos en el Artículo 26.040 del Código de Seguros de Puerto Rico.

Se requiere al Asegurador cumplir con todos los requisitos de ley antes mencionados. También se le requiere al Asegurador, tal como se le indicó en el informe de examen anterior, modificar el Registro de los Fondos no Reclamados para que se añada una columna donde se indique la disposición de los cheques, (si es que se emitió un nuevo cheque de pago), para que se pueda detectar con rapidez los cheques que se convirtieron en fondos no reclamados.

## **REGISTROS CORPORATIVOS**

### **ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN**

Durante el período examinado, los Artículos de Incorporación del Asegurador no fueron enmendados.

### **ESTATUTOS**

Los Estatutos del Asegurador establecen los procedimientos corporativos que rigen la administración de sus negocios. También disponen, en la Sección 1, que la reunión anual de accionistas se celebrará en las oficinas del Asegurador el segundo miércoles de marzo de cada año y si fuera día feriado, se celebrará en el próximo día de

trabajo a las 10:00 A.M., con el propósito de elegir a la junta de directores y discutir cualquier otro punto relacionado con el negocio.

El Asegurador efectuó la reunión anual de accionistas durante los años 2000, 2001 y 2002 conforme lo requiere su reglamento y el Artículo 29.140(1) del Código de Seguros de Puerto Rico.

### **CONTRATOS DE REASEGURO**

Al 31 de diciembre de 2002, el Asegurador mantenía contratos de reaseguro automáticos, reaseguros automáticos con opción a facultativo, automático sujeto a ciertos eventos y condiciones y reaseguro de exceso de pérdida por persona con varios reaseguradores para los siguientes riesgos:

- Vida grupal
- Muerte accidental y desmembramiento
- Grupal de protección de hipoteca
- Seguro de salud
- Cáncer y transplantes de órganos
- Seguro de vida o contrato de anualidad
- Vida de crédito
- Incapacidad de crédito
- Accidente y salud
- Ordinario de vida

Una breve descripción de los límites de retención que asume el Asegurador, así como de los contratos se describen en el Anejo A de este informe.

Los reaseguradores utilizados por el asegurador durante el período examinado estaban autorizados por la Oficina del Comisionado de Seguros.

## **REGISTROS DE CONTABILIDAD**

El Asegurador mantiene un sistema combinado de efectivo recibido y de acumulación para la preparación de los estados financieros. El Asegurador contrató los servicios de RSM ROC & Company para realizar sus auditorias externas en cumplimiento con la Regla XIV- A del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico. Los servicios actuariales fueron realizados por el Sr. Don N. Patterson, miembro de la Academia Americana de Actuarios y asociado con la firma Milliman USA.

## **ESTADOS FINANCIEROS**

A continuación se presentan los siguientes estados financieros:

1. Estado de Situación Ajustado según examen
2. Resumen de Operaciones para el 2002, según informe anual.
3. Conciliación del Sobrante sin Asignar al 31 de diciembre de 2002

**TRANS-OCEANIC LIFE INSURANCE COMPAY**  
**ESTADO DE SITUACION**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2002**

	<b>BALANCE SEGUN INFORME ANUAL</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>BALANCE SEGUN EXAMEN</b>
<b>ACTIVOS</b>			
Bonos	\$ 8,031,288		\$ 8,031,288
Acciones Comunes	2,093,120		2,093,120
Bienes Raíces	980,561		980,561
Préstamos Sobre Pólizas	637,016	11,824	625,192
Efectivo e Inversiones a Corto Plazo	815,882		815,882
Equipo Electrónico	125,922		125,922
Primas Diferidas por Cobrar en Seguro de Vida	330,185		330,185
Primas Vencidas y no cobradas de Accidente y Salud	1,107,030		1,107,030
Ingreso de Inversiones vencido y acumulado	140,333		140,333
Cantidades por Cobrar de Agentes	201,901	149,980	51,921
<b>Total de Activos</b>	<b>\$14,463,238</b>	<b>\$161,804</b>	<b>\$14,301,434</b>

**TRANS-OCEANIC LIFE INSURANCE COMPAY**  
**ESTADO DE SITUACION (Continuación)**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2002**

**PASIVOS**

Reserva Agregada de Pólizas de Seguros de Vida	\$4,024,626		\$4,024,626
Reserva Agregada de Pólizas de Accidente y Salud	4,025,170		4,025,170
Reclamaciones de Seguros de Vida	205,021		205,021
Reclamaciones de Seguros de Accidente y Salud	968,185		968,185
Reserva de Mantenimiento de Intereses	207,122		207,122
Comisiones por Pagar a Agentes	239,066	65,810	304,876
Gastos Generales por Pagar	260,768	73,448	334,216
Contribuciones, Licencias y Cargos	1,586		1,586
Cantidades no adjudicadas	21,834		21,834
Reserva de Valoración de Activos	89,855		89,855
Giros de Reclamaciones Pendientes	216,518	20,111	236,629
Valoración Agregada de Otros Pasivos	131,345	49,078	180,423
Total Pasivos Excluyendo Aquellos de Negocios de Cuentas Separadas	10,391,096	219,177	10,610,273
Pasivos del Estado de Cuentas Separadas	-		
<b>Total de Pasivos</b>	<b>\$10,391,096</b>	<b>\$208,447</b>	<b>\$10,599,543</b>

**CAPITAL y SOBRANTES**

Capital Pagado	\$800,000		\$800,000
Sobrante pagado y Contribuido	50,000		50,000
Sobrante Sin Asignar	3,222,142	(370,251)	2,851,891
<b>Total Capital y Sobrantes</b>	<b>\$4,072,142</b>	<b>\$( 370,251 )</b>	<b>\$3,701,891</b>
<b>Total de Pasivos, Capital y Sobrantes</b>	<b>\$14,463,238</b>	<b>\$(161,804 )</b>	<b>\$14,301,434</b>

**TRANS OCEANIC LIFE INSURANCE COMPANY**  
**RESUMEN DE OPERACIONES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

**Ingresos**

Ingresos de Primas y Anualidades	\$14,822,595
Ingreso de Inversiones	405,194
Amortización de la Reserva de Mantenimiento de Interés	55,783
Comisiones en reaseguro cedido	(3,628)
	<hr/>
Total de Ingresos	\$15,279,944

**Deducciones**

Beneficios por Muerte	\$ 623,499
Beneficio de Anualidades	4,324
Beneficios por Incapacidad, Accidente y Salud	4,782,431
Beneficios Acumulados y Retiros	190,036
Aumento en la Reserva Agregada	70,423
Comisiones sobre Primas	4,556,338
Gastos Generales en Seguros	4,907,408
Contribuciones y Licencias	250,007
Total de Gastos	<hr/> \$15,384,466
Pérdida de Operaciones	(\$104,522)
Pérdida de Capital	( 147,487)
Pérdida Neta de Operaciones	<hr/> \$ ( 252,009)

**TRANS- OCEANIC LIFE INSURANCE COMPANY  
CONCILIACIÓN DEL SOBRENTE NO ASIGNADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

	<b>Ajustes del Examen</b>		<b>Balance</b>
	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	
Sobrante no Asignado según Informe			\$3,222,142
Activos			
Préstamos sobre pólizas		11,824	
Cantidades por Cobrar de Agentes		149,980	
Pasivos			
Comisiones por Pagar a Agentes		65,810	
Gastos Generales por Pagar		73,448	
Drafts Outstanding		20,111	
Valoración Agregada de Otros Pasivos		49,078	
Total de Ajustes			( 370,251)
Sobrante no asignado según examen			<u>\$2,851,891</u>

## COMENTARIOS Y HALLAZGOS DEL EXAMEN

A continuación se presentan algunos comentarios y hallazgos relacionados con algunas de las partidas presentadas en el Informe Anual del Asegurador al 31 de diciembre de 2002.

**BONOS** **\$8,031,288**

El balance de este activo representa el valor amortizado de las inversiones adquiridas por el Asegurador en conformidad con las disposiciones del Artículo 5.010(1)(b) del Código de Seguros de Puerto Rico y las disposiciones del Capítulo 6 del referido código.

La distribución de estas inversiones es la siguiente:

Treasury Notes	\$2,230,426
Federal Home Loan Bank	3,259,836
PR HFC CMO.	1,441,316
Resolution Funding Corp.	237,768
Certificados de GNMA	10,454
Florida State Bond	99,905
PR Con Hwy & Trans Auth	80,000
PR Incl. Med & Env	25,000
Student Loan Marketing Assoc.	412,257
Texas State Pub Fin. Auth.	212,000
Westam Mtg Finl Corp	22,326
	\$ 8,031,288

Estas inversiones estaban en custodia en las siguientes instituciones financieras:

	Valor en Libros
<b>Bank Trust</b>	<b>\$5,662,278</b>
Comisionado de Seguros Florida	712,318
Oficina Comisionado de Seguros Puerto Rico	828,346
	\$8,031,288

Esta partida incluye bonos del Gobierno de Puerto Rico a su valor amortizado de \$1,000,000 y \$4,500,102 en obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos. El valor amortizado presentado en el informe anual es igual al valor par de los bonos.

El plan escrito para adquirir y mantener inversiones adoptado por el Asegurador fue aprobado por la junta de directores. El mismo cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 6.040(1) del Código de Seguros de Puerto Rico.

**PRÉSTAMOS SOBRE PÓLIZAS** **\$637,016**

El balance de \$637,016 corresponde a 59 préstamos sobre pólizas otorgados por el Asegurador antes o durante el período examinado.

En nuestra revisión de esta partida, encontramos que en dos (2) de las pólizas sobre las cuales se habían otorgado préstamos, no estaban incluidas en el detalle de las pólizas en vigor al 31 de diciembre de 2002. Estas fueron las pólizas #106053 y la #103638 con balances de préstamos por \$13,622.06 y \$4,353.74 respectivamente. El valor de rescate de estas dos pólizas asciende a \$27,818.10, cantidad no incluida en la reserva agregada de los libros de Asegurador para un exceso de \$9,842.30.

También encontramos tres (3) casos donde la cantidad del préstamo fue mayor al valor de rescate. El total de este exceso en estos tres préstamos totalizó \$1,981.28. El efecto neto de estas discrepancias es de \$11,823.58 el cual ajustamos conforme a lo dispuesto en el Artículo 5.010 (1)(c) del Código de Seguros de Puerto Rico. Requerimos al Asegurador evaluar anualmente estos préstamos para que pueda determinar que los mismos no exceden los valores de rescate acumulados y hacer pruebas al detalle de pólizas en vigor que evite diferencias en los libros.

**CANTIDADES POR COBRAR DE AGENTES****\$51,018**

El balance presentado por el Asegurador en su informe anual para el año 2002 en esta partida fue de \$201,901. Este balance se ajustó contra el sobrante por \$149,980. Este ajuste corresponde a las comisiones adelantadas a los agentes las cuales son activo no admitido según dispone el Artículo 5.020(2) del Código de Seguros de Puerto Rico, vigente a la fecha examinada.

**COMISIONES POR PAGAR A AGENTES****\$304,876**

El balance presentado por el Asegurador en su informe anual para el año 2002 en esta partida fue de \$239,066. Este balance se ajustó contra el sobrante por \$65,810.

El Asegurador para determinar este pasivo diseñó el reporte de "Agent Balance Summary" donde el sistema agrupa los balances de los agentes y extrae aquellos balances créditos (balances adeudados a agentes). Luego el Asegurador hace ajustes por comisiones "non vested "de agentes inactivos así como de casos en corte. El balance de este reporte ajustado es de \$215,789. El Asegurador también determinó como cantidad a pagar la comisión de las primas por cobrar de vida y crédito así como la comisión ganada a pagar al 31 de diciembre de 2002 de accidente y salud. No obstante incurrió en unos errores de lógica matemática cuando tomó como pasivo la diferencia entre estas partidas para el año 2002 vs. el año 2001. Estos errores tuvieron el efecto de disminuir esta partida por \$65,810, cantidad que ajustamos contra el sobrante de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5.030(1) 9(c) del Código de Seguros de Puerto Rico, vigente a la fecha examinada.

**GASTOS GENERALES POR PAGAR****334,216**

El balance presentado por el Asegurador en su informe anual para el año 2002 en esta partida fue \$260,768. Este balance se ajustó contra el sobrante por \$73,448. Este ajuste corresponde a los haberes y beneficios por pagar a la anterior presidenta del Asegurador no registrados en libros. Esta obligación del Asegurador debe registrarse en el año 2002 ya que ella renunció en noviembre de 2002. Este ajuste se efectúa conforme a lo dispuesto en el Artículo 5.030 del Código de Seguros de Puerto Rico, vigente a la fecha examinada.

**VALORACIÓN AGREGADA DE OTROS PASIVOS****\$180,423**

El balance presentado por el Asegurador en su informe anual para el año 2002 en esta partida fue \$131,345. En nuestro examen, observamos que el Asegurador incluyó dentro de esta partida varios balances por cobrar de agentes los cuales totalizan \$39,664. Además incluyó la cantidad de \$44,000 por cobrar de su reasegurador IOA Re. No obstante, del balance por cobrar de IOA Re solo fue cobrable la cantidad de \$34,586. El Asegurador, en agosto de 2003 reconoció como gasto la diferencia de \$9,413.98.

Hemos ajustado contra el sobrante los balances por cobrar de agentes ya que estos son activos no admitidos, así como el balance no cobrable de IOA Re. El total de nuestro ajuste a esta partida fue de \$49,078 contra el sobrante del Asegurador, según dispone el Artículo 5.020(3) del Código de Seguros de Puerto Rico, vigente a la fecha examinada.

**RESERVA DE FONDOS NO RECLAMADOS****\$236,629**

El balance de esta partida en el informe anual al 31 de diciembre de 2002 fue de \$216,518. En nuestro examen encontramos que el Asegurador eliminó de esta partida cheques girados para el pago de reclamaciones no cobrados ni reemplazados. Estos cheques tenían más de un año de haber sido emitidos. El Asegurador los eliminó disminuyendo el gasto de reclamaciones. Hemos aumentado el balance de esta partida y lo hemos cargado al sobrante para corregir esta situación. El total de este ajuste totalizó la cantidad de \$20,111 conforme dispone el Artículo 5.030 del Código de Seguros de Puerto Rico, vigente a la fecha examinada. A continuación el detalle de estos cheques:

<b>Número del Cheque</b>	<b>Cantidad</b>
89013	\$10,460.98
89260	6,256.72
83887	1,392.88
76965	2,000.00
<b>Total</b>	<u>\$20,110.58</u>

**OTROS ASUNTOS****DILUCION DE ACCIONES DEL ASEGURADOR**

El Comisionado de Seguros en su carta E-159 (83) del 22 de octubre de 1998 le aprobó a Victory Insurance Corporation (VIC), corporación tenedora de las acciones del Asegurador, vender al Grupo Toumas las acciones que pertenecían al Sr. Rafael Claudio Homs al 20 de julio de 1998. Esta aprobación se concedió sujeto a las siguientes condiciones:

1. El comprador tenía un término fatal de cinco (5) años para que su situación financiera alcanzase un nivel de solidez que fuera satisfactorio. De no alcanzar ese nivel de solvencia, el comprador debía conseguir uno o más socios que aportasen o adquirieran acciones del asegurador y así diluir su tenencia accionaria.
2. Dentro del término de los cinco años, el Asegurador sólo podría pagar dividendos, siempre y cuando cumpliera con una de las siguientes dos condiciones:
  - a) El sobrante del Asegurador del año anterior hubiese crecido en una proporción igual o mayor al crecimiento que en promedio hubiese experimentado para el mismo período el sobrante de los aseguradores del país autorizados a suscribir vida e incapacidad.
  - b) El sobrante del Asegurador hubiese crecido en una proporción igual o mayor a su crecimiento en el volumen de primas.

Este término fatal de 5 años concedido por el Comisionado de Seguros en su carta del 22 de octubre de 1998 venció el 22 de octubre de 2003.

Antes del vencimiento del término prescrito de cinco años, en carta E-103 de 12 de septiembre de 2003, la Oficina del Comisionado de Seguros (OCS) le extendió al Asegurador un término adicional de un año, con vencimiento el 31 de octubre de 2004, para que cumplieran con la condición impuesta de diluir la participación de los actuales accionistas. Dicha extensión de término adicional estaba sujeta a que se cumpliera con ciertas condiciones que se describen a continuación:

- No pagar dividendos implícitamente o explícitamente, sin la aprobación de la OCS.

- Los accionistas del Asegurador debían elegir a un director que no tuviese ningún interés o relación con los actuales accionistas, que no hubiese sido oficial o director o asesor del asegurador o de la compañía tenedora de las acciones, Victory Insurance Company, (VIC) desde el año 1997 al presente. La elección de este director debió haberse notificado a esta oficina dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la carta E-103 del 12 de septiembre de 2003.
- Los accionistas que poseyeren o controlaran directa o indirectamente la mayoría de las acciones emitidas o en circulación del asegurador (de acuerdo a las disposiciones del Artículo 3.210(8) del Código de Seguros de Puerto Rico) debían diluir su tenencia accionaria. En el momento en que se cumpliera con esta condición, la Junta de Directores debía tener la participación de al menos dos (2) directores o el equivalente al 22% del total de los miembros de la Junta de Directores que representen el interés de los nuevos accionistas.

#### **EVENTOS SUBSIGUIENTES- DILUCION DE ACCIONES DEL ASEGURADOR**

Conforme a la información presentada por el Asegurador en los informes anuales para los años 1998 al 2004, éste no pagó dividendos directamente durante el primer término de los cinco años, ni para los años 2003 y 2004. Los informes anuales de 2003 y 2004 no han sido revisados mediante auditoría de campo por la OCS.

En lo referente a la elección de un nuevo director que no tenga ningún interés o relación con los actuales accionistas, en septiembre de 2003, el Asegurador sometió al Comisionado de Seguros el nombramiento de un director en la persona del licenciado Manuel Fernández Mejías.

Relacionado a la imposición de la restricción de la dilución de acciones poseídas, directa o indirectamente, por los accionistas del Asegurador en carta del representante legal del Asegurador, Carlos A. Romero, Jr. del 9 de septiembre de 2005, informa que el Sr. Nicolás Touma, Director del Asegurador, formó el 9 de septiembre de 1999 el Fideicomiso Touma-Taveras para transferir las 8,333 acciones (16.67%) de las 50,000 en

circulación emitidas por Victory Insurance Company, diluyendo de esa manera la tenencia de acciones de 66.67% que él poseía en conjunto con las acciones que poseía directamente a través de Touma Taveras, Inc. con la que no tendría directamente, a través de VIC, más del 50% del control en el Asegurador.

En carta E-15(102) del 5 de agosto de 1999, la OCS le informó que no tenía objeción a que se constituyera la escritura de fideicomiso Touma-Taveras, según fue enmendada, sujeto a que una vez otorgada la escritura estuviera certificada bajo juramento por el Presidente de Victory Insurance Company. El 13 de septiembre de 1999, el Lcdo. Jorge L. Mendín, Representante Legal del Asegurador, sometió a la OCS dicha escritura sustituyendo el fiduciario. En la carta del 13 de septiembre de 1999, el Lcdo. Mendín informa que el nuevo fiduciario sería el CPA Luis Marqués Guillermety, quien es director del Asegurador con conocimiento de las operaciones de VIC.

Contrato sobre nombramiento a Toumas - Taveras Associates como "Managing General Agent"

El 1 de abril de 1988, el Asegurador formalizó un contrato de "Managing General Agent" con Toumas - Taveras Associates (ahora Touma-Taveras, Inc.) donde acordaron que Toumas - Taveras tomaría la responsabilidad total por el mercadeo y venta de los productos vendidos a través de deducciones de nómina y ventas directas en Puerto Rico. El contrato tenía un término de dos años (1 de abril de 1988 al 31 de marzo de 1990) En este contrato también se acordó que Toumas-Taveras tendría entre otras tareas y responsabilidades las siguientes:

1. Desarrollar el programa de seguros de cáncer y accidente a través de la ejecución de nuevos planes o conceptos de mercadeo.
2. Establecer los niveles intermedios de comisiones que permitirían a aquellos agentes que cualificaran a ser promovidos a niveles de mayor comisión, incluyendo el nombramiento de varios agentes generales bajo su supervisión.
3. Reclutar, entrenar, supervisar y motivar a los agentes que estén en el programa de seguros de cáncer y accidente.
4. Ayudar a los Agentes Generales de seguros de cáncer y accidente existentes a la fecha del contrato a mejorar y desarrollar sus respectivas agencias.
5. Ayudar a procesar y dar seguimiento a todas las solicitudes y formularios de deducciones de nómina sometidos al Departamento de Educación y a otras agencias de gobierno por todas las agencias generales o agentes contratadas a esa fecha o a ser entrenadas o contratadas por Toumas-Taveras. Los términos y condiciones de la ayuda en el procesamiento de los formularios serían establecidos por Toumas-Taveras.
6. Establecer y operar con la ayuda de la compañía, un centro de entrenamiento para nuevos agentes o cursos para mantener al día a los agentes existentes.
7. Establecer con la coordinación de la Compañía los controles internos necesarios sobre los variados niveles de productores, incluyendo, pero no limitado a, la cancelación de los acuerdos de financiamiento a los agentes generales que no están trabajando dentro de los estándares establecidos por la Compañía o por Toumas-Taveras.

A cambio de cumplir con las funciones anteriormente descritas, Toumas - Taveras recibiría una comisión adicional. Esta comisión adicional sería la diferencia entre la comisión ofrecida a Toumas - Taveras en el contrato y la comisión dada a los agentes generales contratados a través de Toumas - Taveras. Según nos informó el Sr. Nicolás Toumas, esta comisión adicional era de un 5%. En el contrato las comisiones que se establecían para Toumas- Taveras, incluyendo la comisión adicional, eran las siguientes:

	1er Año	2do Año	3er Año - 5to Año	6to Año - 10mo Año	Más de 10 Años
Cancer Premier	55	20	15	15	15
Cancer Classic	55	20	18	18	18
Intensive Care Policy	55	20	20	20	20
Accidental Death & Dismemberment	55	20	20	20	20
Hospital Indemnity	55	20	20	20	20

El contrato establecía que cualquier adelanto dado a Toumas - Taveras, bajo este contrato o por cualquier otra circunstancia, constituiría un gravamen contra la comisión adicional, y esta comisión adicional no sería pagada por el Asegurador, hasta que estos adelantos no hubiesen sido reembolsados al Asegurador.

### CONCLUSIÓN

La situación financiera del Asegurador, según determinada en este examen es como sigue:

Activos	<u>\$ 14,301,434</u>
Pasivos	\$10,599,543
Capital Pagado	800,000
Sobrante Pagado y Contribuido	50,000
Sobrante no asignado	\$ 2,851,891
Sobrante para tenedores de pólizas	<u>\$ 3,701,891</u>
Total Pasivos, Capital y Sobrante	<u>\$14,301,434</u>

**RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES**

1. El Asegurador no cumplió con el Artículo 29.150 del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 3.
2. El Asegurador no publicó las notificaciones de fondos no reclamados, retenidos y adeudados para los años 2000, 2001 y 2002 en el término que requiere el Artículo 26.050(1) del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 4.
3. Se le requiere al Asegurador, al igual que se le requirió en el examen anterior, modificar el registro de los fondos no reclamados, añadiendo una columna adicional que indique la disposición de los cheques que se emiten en sustitución de los que no fueron reclamados, de manera que se pueda detectar cuales se convierten en fondos no reclamados. Páginas 4 y 5.
4. La partida de Sobrante No Asignado se ajustó por \$370,251 como resultado de los ajustes realizados en este examen. Página 11.
5. Requerimos al Asegurador evaluar anualmente los préstamos sobre pólizas para que puedan determinar si los mismos exceden o no los valores de rescate acumulados. Además, esta cuenta de préstamos sobre pólizas se ajustó por \$11,824 conforme a lo dispuesto en el Artículo 5.010(1)(c) del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 13.
6. La partida de Cantidades por Cobrar de Agentes se ajustó contra el sobrante por \$149,980. Página 14.

7. La partida de Comisiones por Pagar a Agentes se ajustó contra el examen por \$65,810. Página 14.
8. La partida de Gastos Generales por Pagar se ajustó contra el sobrante por \$73,448. Página 14.
9. La partida Valoración Agregada de Otros Pasivos se ajustó contra el sobrante por \$49,078. Página 15.
10. La partida de Fondos No Reclamados se ajustó por \$20,111. Página 15.

**RECONOCIMIENTO**

Se hace reconocimiento a la cooperación prestada por los oficiales y empleados del Asegurador. Este examen contó con la participación del Sr. Carmelo Hernández Alicea, Supervisor de Exámenes.

Respetuosamente,

*Sandra Schwabe Rivera*

Sandra Schwabe Rivera

Examinadora

por: *Carmelo Hernández Alicea*

## Anejo A

### TRANS-OCEANIC LIFE INSURANCE COMPANY INC. RESUMEN CONTRATOS DE REASEGURO

#### 1. **American National Insurance Company**

Riesgo: Transplante de Órganos

Fecha de Efectividad: 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002

Retención Asegurador: Toda la pérdida que ocurra en el año contrato de no ocurrir tres (3) pérdidas o más en el año.

Límite Reasegurador: \$150,000 por persona por pérdida

#### 2. **Business Men's Assurance Company of America**

Riesgo: Seguro de Vida o Contrato de Anualidad

Clase de Contrato: Reaseguro Automático sujeto a ciertos eventos y condiciones

Fecha de Efectividad: 1 de octubre de 1991

Retención: \$50,000

#### 3. **Employers Reinsurance Corporation**

Riesgo: Seguro de Vida

Clase de Contrato: Reaseguro Automático con Opción a Facultativo

Fecha de efectividad: 1 de mayo de 1982

Retención: \$50,000

**4 Swiss Re Life Company of America antes North American Reassurance Company (North American Re)**

A. Riesgos:	Vida e Incapacidad
Clase de Contrato:	Reaseguro automático con Opción a Facultativo
Fecha de Efectividad:	1 de octubre de 1992
Límite de Responsabilidad:	\$50,000
Cantidad Máxima Reasegurada:	\$200,000
B. Riesgos:	Grupal de Muerte Accidental y desmembramiento, grupal de vida y Grupal de Protección de Hipoteca
Clase de Contrato:	Reaseguro Automático con Opción a Facultativo
Fecha de Efectividad:	1 de noviembre de 1992
Límite de Retención:	
Grupal de Vida:	\$20,000
Grupal de Muerte Accidental y Desmembramiento	\$20,000 menos la cantidad de la vida retenida
Grupal de Protección de Hipoteca:	\$25,000

**5. General American Life Insurance Company**

Riesgos:	Seguro de Crédito e Incapacidad de Crédito
Clase de Contrato:	Automático
Fecha de Efectividad:	15 de abril 1996
Límite de Retención:	20% del negocio suscrito